

Murcia

1498 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

• M.ª Dolores García Fernández

D.N.I. núm.: 40.296.351-Y

Domicilio: C/Orilla del Azarbe, 22 - Llano de Brujas (Murcia)

Asunto: Notificación de ampliación de plazo de proc. sancionador n.º 364/2007-V

• Lucía Molina Rodríguez

D.N.I. núm.: 48.619.733-X

Domicilio: Plaza Actor Cecilio Pineda, 10, 1.º A - Murcia

Asunto: Notificación de ampliación de plazo de proc. sancionador n.º 481/2007-V

• José Sánchez Torres

D.N.I. n.º 22.148.861-E

Domicilio: C/Puente Tocinos, 6, bloque D-8, esc. 3, 2.º D - Murcia

Asunto: Notificación de ampliación de plazo de proc. sancionador n.º 486/2007-V

• José Gimeno Díaz

D.N.I. n.º 48.394.110-V

Domicilio: C/Sagasta, 21, 1.º - Murcia

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 492/2007-V

Murcia, 21 de enero de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

Murcia

1499 Notificación por comparecencia.- Expte. 1073/07-Sanidad.

Habiéndose intentado la notificación a D. Antonio Castaño Luna, D.N.I. núm. 48.648.105-T y domicilio en C/ Barítano Marcos Redondo, núm. 1 - 4.º de Murcia, relativa a Ampliación del plazo para resolver el procedimiento sancionador iniciado con núm. de Expte. núm. 1073/07-S, y no habiéndose logrado practicar dicha notificación en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado en la Sección de Administración de los Servicios Municipales de Salud, sitos en Pza. Preciosa núm. 5 de Murcia, teléfonos 968-247062 y 247112, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente procedimiento.

Murcia, 21 de enero de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

1500 Convocatoria sobre concesión de subvenciones para el fomento de la participación juvenil en el municipio de Murcia. Ejercicio anual 2008.

La Constitución Española establece en su artículo 48 que: «Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural». El Ayuntamiento de Murcia, a través de su Concejalía de Juventud y Empleo, se plantea como uno de sus objetivos prioritarios fomentar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, impulsando el asociacionismo juvenil como elemento concreto de participación y facilitando, para ello, recursos de equipamientos, técnicos y económicos para promover el funcionamiento y desarrollo de actividades por colectivos de jóvenes.

Para ello, dentro de los límites que determina su presupuesto y garantizando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no